

# LIBRO DE REGLAS DE LA HERMANDAD Y COFRADÍA DE MONTE CARMELO.

## Descripción ISAD(G)

Norma Internacional General de Descripción Archivística

---

### 1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia:** ES.06015.AHP/38//DS 1711
- **Título:** Libro de reglas de la Hermandad y Cofradía de Monte Carmelo.
- **Fecha(s):** [c] 1656-12-13. Badajoz.
- **Nivel de descripción:** Unidad documental simple
- **Volumen y soporte de la unidad de descripción:** 12 hojas [folio], papel.

### 2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es):** Hermandad y Cofradía de Monte Carmelo (Badajoz)
- **Historia institucional:** La Hermandad y Cofradía de Monte Carmelo, se constituye en Badajoz en el año 1656.

Establece su sede en El Colegio de los Jesuitas de Badajoz, antiguo convento de Santa Catalina que se encuentra en la actual plaza de Santa María, frente al Museo de la Ciudad y que fue fundado en 1515. En 1623 las monjas que lo ocupaban abandonaron el convento. Algunos años después de ser abandonado, en 1633, los Jesuitas se instalaron en él. En el año 1771, la Iglesia en la recibía el nombre de Santa María La Real.

Su libro de reglas fue aprobado por el Obispo D. Diego López de la Vega, el día 13 de diciembre de 1656. En su origen estuvo compuesta por 80 miembros, en su mayoría masculinos. El número de mujeres estaba compuesto en su mayoría por hermanas “viudas” las cuales recibían un real por cada cofrade en el momento del entierro de sus maridos.

En el año 1771 estaba compuesta por cincuenta y siete hermanos, de los cuales dieciocho eran hermanas viudas.

Las limosnas representaban el el 64, 09 % de los ingresos medios de la Cofradía. Procedían de las cuotas que abonaban los hermanos, cuando entraban a formar parte de la Hermandad, los ingresos obtenidos por el acompañamiento a los entierros, portando estandartes, tal y como reflejan las reglas que describimos y también de los petitorios públicos que solían realizarse los días de fiesta, en este caso el día de la Virgen del Carmen y el día de San Ignacio.

El resto de las Rentas, según el censo de cofradías de 1771, correspondía a censos, juros y memorias 118, propiedades urbanas 268 y propiedades rústicas 192.

En un estudio comparativo con otras Cofradías de la ciudad, podemos observar que los ingresos por propiedades rústicas eran mayores a los recaudados por otras cofradías de la ciudad. El registro de hermanos, que acompaña, al Libro de Reglas de la Cofradía finaliza en el

año 1778.

- **Historia archivística:** El documento, forma parte de la colección Documentos Suelos, no podemos asegurar su procedencia. Puede que llegará al Archivo, junto a protocolos notariales, en alguna de las transferencias, o incluso que proceda de la adquisición de lotes de documentos que se han realizado en varias ocasiones.
- **Forma de ingreso:** Desconocida

### 3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- **Alcance y contenido:** Las Hermandades constituyen según el investigador D. Esteban Mira Caballos, las más genuinas manifestaciones socio-religiosas, culturales y festivas del hombre en la Edad Moderna.

Durante el S.XVII se produce un notable incremento en el número de fundaciones de nuevas cofradías. Es el caso de Badajoz, se considera el período comprendido entre 1600 y 1650 como el de mayor eclosión. Se establecieron en Badajoz, ciudad y provincia, 15 cofradías. Entre ellas las que nos ocupa en este documento.

Según el documento que describimos la Hermandad y Cofradía del Monte Carmelo se constituye en Badajoz, el día 13 de diciembre de 1656, fecha en la su reglas son aprobadas por el Obispo de Badajoz, D. Diego López de la Vega.

El documento, se haya desgraciadamente incompleto, debido a que parte de sus hojas se encuentran muy deterioradas, en algunos casos y en otros son inexistentes.

Las primeras reglas no aparecen y comienza el documento en la regla número cuatro, incompleta por rotura del original, habiéndose perdido, así mismo, gran parte del contenido de la regla número cinco.

Existe también una laguna, que nos priva de conocer el contenido de las ordenanzas comprendidas entre la 16 y la 25, quedando el contenido de ambas incompleto.

Además de las ordenanzas, el documento lleva cosido a las mismas:

- El documento firmado por el Obispo de Badajoz, que oficializa a esta institución,
- Un documento, firmado ante notario el 28 de diciembre del mismo año, por parte del rector del Colegio de los Jesuitas, D. Juan García y por los religiosos D. Laurencio de Colonia y D. Juan de Velasco reconociendo y obligándose, con la connivencia del Padre Provincial de la Orden Jesuita, a lo contenido en las reglas
- Otro documento, también firmado, en la misma fecha que el anterior, ante notario, en la Catedral de Badajoz, por parte de los capellanes del coro, clérigos y presbíteros, comprometiéndose, así mismo, al cumplimiento de las ordenanzas, sobre todo en lo tocante a las misas y entierros de los hermanos.
- Un registro de los hermanos que comienza el 17 de marzo de 1717, debido a que han sido arrancadas hojas anteriores y que finaliza en el año 1778.

En cuanto a las principales normas que, relativas al proceder de la Cofradía, se incluyen y teniendo en cuenta las lagunas antes mencionadas, debemos destacar:

- Las referentes a los miembros de la Hermandad:

- Regidores
- Mayordomos
- Muñidores (Criados de la cofradía, encargados de convocar a los cofrades)
- Hermanos

El muñidor tenía específicamente la tarea de dar aviso al resto de los hermanos del fallecimiento de alguno de ellos, para que acudiesen al entierro. Su salario debía ser fijado por los Regidores. El nombramiento, si fallecía la persona encargada de tal oficio, debería realizarse haciendo cabildo y por mayoría de votos.

El mayordomo estaba encargado de cobrar lo recaudado en los entierros de hermanos y hermanas de la cofradía, proveer de velas de cera blanca a los cofrades además de otras tareas que, por lo incompleto del documento, no se mencionan.

Los hermanos, por su parte, debían acudir a los entierros, una vez avisados por el muñidor, llevando velas de cera blanca; dar la limosna correspondiente, que ascendía a un real para los gastos originados por las exequias y algo más para beneficio de la Cofradía y llevar el cuerpo del hermano finado, cuando lo ordenase el Regidor.

- Las relativas a las celebraciones:
    - Mandan que el día de la Madre de Dios del Carmen, se nombre un capellán para que cada domingo y días de Nuestra Señora, se digan misa en el altar por los hermanos y bienhechores de la Hermandad.
    - Obligan al mayordomo y a los regidores a asistir a misa el primer domingo de cada mes, portando los blasones e insignias de la hermandad.
  - Las relativas a la sede:
    - Se establece la misma en el colegio de la Compañía de Jesús.
  - Las últimas cláusulas, están reservadas a oficializar la institución.
- **Organización:** Está organizado en secuencia numérica de entrada.
    - Colecciones
    - Grupo de fondos: Documentos textuales
    - Fondo: Documentos sueltos y diversos

#### 4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

- **Condiciones de acceso:** Libre consulta, por su carácter histórico, de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (art. 57) y de la Ley 2/2007, de 12 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura (art. 22).
- **Condiciones de reproducción:** Las tasas de reproducción estarán sujetas a lo establecido en la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas (Orden de 7 de febrero de 2014, DOE N°34)

- **Lengua / Escritura de los documentos:** Español :spa
- **Características físicas y requisitos técnicos:**
  - Estado de conservación: Primera hoja deteriorada.
  - Pérdida de hojas, al principio y en medio del documento.
  - Escritura muy cuidada, enmarcada en rojo y letras capitales destacadas.

## 5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

## 6. ÁREA DE NOTAS

## 7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

- **Nota del archivero:** descripción elaborada por Francisca Carrasco Pecos, Archivo Histórico Provincial de Badajoz.
- **Fuentes consultadas**
  - DÍAZ SAMPEDRO, Braulio. La investigación histórica y jurídica de las Cofradías y Hermandades de Pasión de Andalucía. En: Foro, Nueva Época, núm 14/2011, p. 195-222
  - MIRA CABALLOS, Esteban. Hermandades y Cofradías en Badajoz y su partido a finales de la Edad Moderna. Mérida: Consejería de Cultura, 2002. ISBN 84-7671-693-1.
  - SANCHEZ HERRERO, José: Las cofradías de Semana Santa durante la modernidad, siglos XV al XVIII, Actas del I Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa, Zamora, 1988. p. 55-64.
  - ANDRÉS GALLEGO, José. Las cofradías y hermandades en la España Contemporánea, Actas del I Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa. Zamora, 1988. p.69-75
  - Cofradías, Ermitas y Cabildos <http://www.moderna1.ih.csic.es/zorita>
  - Guía de monumentos de Badajoz.  
*<http://www.monumentosdebadajoz.es/conventos.htm>*
- **Reglas o normas:**
  - CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS. Norma Internacional General de Descripción Archivística. ISAD(G). 2ª ed. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2000.
  - ESPAÑA. Ministerio de Cultura. Norma Española de Descripción Archivística. NEDA. 1ª versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
  - CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS. ISAAR (CPF) Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias. 2ª ed., 2004.
  - ESPAÑA. Ministerio de Cultura. Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de

descripción archivística de los Archivos Estatales. Madrid, 2010.

- INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION. ISO 690. Documentación. Referencias . Contenido, forma y estructura. Ginebra, 1987. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN. Referencias bibliográficas. Contenido, forma y estructura. UNE 50-104-94. Madrid: AENOR, 1994.
- INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION. ISO 3166. Códigos para la representación de los nombres de los países. Ginebra, 1997.
- **Fecha de la descripción:** diciembre de 2014